



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0403-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura 30 ABR 2015

VISTO: El Contrato N° 008-2015/GOB.REG-PIURA-DRTyC-DR de fecha 10 de abril del 2015, el Informe N° 171-2015/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 24 de abril de 2015, el Proveído de fecha 24 de abril de 2015, el Informe N° 476 -2015/GRP-440010-440011 de fecha 28 de abril de 2015 relacionados con LA CONFORMACIÓN DE COMITÉ PARA ENTREGA DE TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO: "CONSERVACION VIAL DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-116, TRAMO PE-1N (SAN IGNACIO)- TAMARINDO- AMOTAPE; y

CONSIDERANDO:

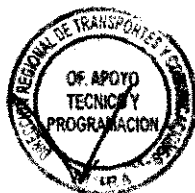
Que, mediante Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2015/GRP-DRTyC-DR-CE-Ad Hoc Primera Convocatoria, se convoca a proceso de licitación el Servicio de Consultoría para la elaboración de los términos de referencia del Servicio: "CONSERVACION VIAL DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-116, TRAMO PE-1N (SAN IGNACIO)- TAMARINDO- AMOTAPE.

Que, con fecha 10 de abril del 2015 se suscribió el Contrato N° 008-2015/GOB REG-PIURA-DRTyC-DR, entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura y el Consultor CARLOS FRANCISCO PAJUELO CUBILLAS, con el objeto de ejecutar dicho servicio, por un monto contractual de Ciento Veintidós Mil Novecientos Setenta y Nueve con 60/100 Nuevos Soles (S/. 122,979.60), incluidos gastos generales, utilidades e IGV y con plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendarios.

Que, mediante Informe N° 171-2015/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 24 de abril de 2015, la Unidad de Estudios e Infraestructura Vial solicita a la Dirección de Caminos, se designe al Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del Servicio de Consultoría para la elaboración de los Términos de Referencia del Servicio: "CONSERVACION VIAL DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-116, TRAMO PE-1N (SAN IGNACIO)- TAMARINDO- AMOTAPE y que se apruebe mediante acto resolutivo.

Que, mediante Proveído de fecha 24 de abril de 2015, la Dirección de Caminos, solicita se emita el acto resolutivo correspondiente, proponiendo para tal efecto los nombres de los servidores públicos, que conformaran el Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del Servicio de Consultoría para la elaboración de los Términos de Referencia del Servicio: "CONSERVACION VIAL DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-116, TRAMO PE-1N (SAN IGNACIO)- TAMARINDO- AMOTAPE.

Que, estando a lo propuesto en el proveído anteriormente referido, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 9.20 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS denominada "Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios", en la



[Firma manuscrita]



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0403-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura 30 ABR 2015

que se estipula que "Para fines de control del Servicio, el plazo de ejecución se computa desde la fecha en la que se firma el Acta de Entrega de Terreno...", es necesario expedir el instrumento legal correspondiente que designe a los miembros del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del Servicio de Consultoría para la elaboración de los Términos de Referencia del Servicio: "CONSERVACION VIAL DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-116, TRAMO PE-1N (SAN IGNACIO)- TAMARINDO- AMOTAPE.

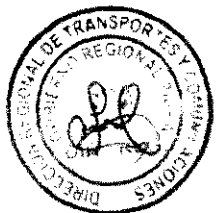
Estando a lo informado por los documentos del VISTO, y con las visaciones de la Dirección de Caminos, Oficina de Administración, Oficina de Apoyo Técnico y Programación y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de enero del 2015, modificada por la Resolución Gerencial General Regional N° 047-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 09 de febrero del 2015 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 modificada por la Ley 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los MIEMBROS DEL COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO: "CONSERVACION VIAL DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-116, TRAMO PE-1N (SAN IGNACIO)- TAMARINDO- AMOTAPE; relacionado al Contrato N° 008-2015/GOB REG-PIURA-DRTyC-DR, de fecha 10 de abril de 2015, cuyos nombres se detallan a continuación:

Presidente:	Gaby Elvira Tavera Tejada
Primer Miembro:	Carlos Alberto Estrada Febres .
Segundo Miembro:	Francisco Jara Berrú.
 Presidente Suplente:	 Niva Azucena Ramírez Peña
Primer Miembro suplente:	Oscar Castillo Sojo
Segundo Miembro Suplente:	Freddy Martino Ramírez



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0403-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-
DRTYC-DR

Piura 30 ABR 2015



ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBASE Y NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, Dirección de Caminos, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, al Consultor CARLOS FRANCISCO PAJUELO CUBILLAS, en su domicilio legal Calle Los Vinzos N°108 Urb. Centro Comercial Monterrico – Santiago de Surco- Lima y a los Miembros del Comité designados.

ARTICULO TERCERO.- "Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones: www.drtyc.gob.pe"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Msc. Ing. JAIÑE YSAAC SAAVEDRA DIEZ
Director Regional